



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
ACTUALIZACIÓN			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	
Manifestar las construcciones y valor del terreno propio de acuerdo a los valores de suelo y construcción publicados por el gobierno del Estado de México.			
FUNDAMENTO LEGAL		- Código Financiero del Edo. De Mex. Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181 Y 183 - Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Méx. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22 y 24 - Manual Catastral del Edo de Méx. Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014 y ACGC 016 - Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículos 14, 15, 14 y 32 - Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Méx. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135	
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de clave y valor catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el inmueble haya tenido modificaciones en sus construcciones o en el valor del suelo	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si. Para actualizar la tipología de construcción. Así como el valor del suelo en la manzana ha sufrido una modificación.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
- Llenar los formatos Solicitud de Servicios catastrales y Manifestación Catastral. - Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. - Documento con el que acredite la propiedad o la posesión del predio. - En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona a realizar el trámite en su nombre. - En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación a otra persona para la realización de trámite. - Recibo de pago de Derechos.	- SI - SI - SI - SI - SI - SI	1 1 1 1 1 1	- Código Financiero del Edo. De Mex. Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181 y 183. - Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Méx. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22 y 24. - Manual Catastral del Edo de Méx. Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014 y ACGC 016. - Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículos 14, 15, 14 y 32. - Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Méx. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral - Identificación del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. - Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. - En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona a realizar el trámite en su nombre. - En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. - Recibo de pago de Derechos.	- SI - SI - SI - SI - SI	1 1 1 1 1	- Código Financiero del Edo. De Mex. Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181 y 183. - Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Méx. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22 y 24. - Manual Catastral del Edo de Méx. Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014 y ACGC 016. - Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículos 14, 15, 14 y 32. - Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Méx. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

- Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral. - Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. - Documento con el que acredite la propiedad o la posesión del predio - En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite en su nombre. - En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. - Recibo de pago de Derechos.	- SI - SI - SI - SI - SI - SI	1 1 1 1 1 1	- Código Financiero del Edo. De Méx. Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181 y 183 - Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Méx. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22 y 24. - Manual Catastral del Edo de Méx. Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014 y ACGC 016. - Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículos 14, 15, 14 y 32. - Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Méx. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El solicitante deberá presentarse en ventanillas.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles a partir de que se realiza la inspección en campo. NOTA: En caso de existir alguna anomalía, de ser necesario tardara más.							
COSTO	\$153	Fundamento Jurídico: UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA) Artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo y el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento interior del INEGI.						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	CAJAS DE TESORERÍA							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Los valores del mercado inmobiliario y los valores catastrales están desfasados por lo que se requiere que los valores catastrales sean actualizados periódicamente para tener valores correctos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCIÓN DE CATASTRO				TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				LIC. IMELDA CAROLINA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	ALDAMA	NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN			
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS: 09:00-14:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	direccioncatastro.chimal.25.27@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No.1, No.2, No.3, No.4 No.5, No.6						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	- No. 1: MARIA FERNANDA TREJO HUERTA - No. 2: DIANA BUENDIA ROMERO - No. 3: SAMANTA ÁGUILAR AVILA - No. 4: BLANCA MIRIAM LOPEZ MALDONADO - No. 5: CYNTHIA ISABEL HERNANDEZ SAAVEDRA - No. 6: JESUS EDGAR TAPIA VALVERDE						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DOMICILIO:	CALLE:	- No. 1: Aldama - No. 2: San Agustín - No. 3: Juan de la Barrera - No. 4: Otatli esq. Av. Sindicalismo - No. 5: Mayaquel - No. 6: Tlaloc	NO. INT. Y EXT.:	- No. 1: N/A - No. 2: N/A - No. 3: N/A - No. 4: N/A - No. 5: N/A - No. 6: 10
COLONIA:	- No. 1: CABECERA MUNICIPAL - No. 2: ATlapulco - No. 3: BARRIO SAN LORENZO - No. 4: BARRIO SANTA ELENA - No. 5: BARRIO VIDRIEROS - No. 6: SANTA MARIA	MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN	
C.P.:	- No. 1: 56330 - No. 2: 56344 - No. 3: 56340 - No. 4: 56366 - No. 5: 56356 - No. 6: 56338	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS: 09:00-14:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario actualizar?			
RESPUESTA:	Sí, porque es necesario tener una valuación correcta del inmueble para el pago correcto del impuesto predial.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiempo de entrega del trámite?			
RESPUESTA:	15 días hábiles después de la inspección catastral. NOTA: En caso de existir alguna anomalía, de ser necesario tardaran más.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesaria la inspección?			
RESPUESTA:	Sí, para actualizar medidas o correcciones e nombres.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
			28/11/2025	
ING. RAUL DAVID ESCALONA ARRIETA	LIC. IMELDA CAROLINA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ			

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

DIRECCIÓN DE CATASTRO